

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 10/2024

Fecha Resolución: 18/03/2024



Francisco Javier Fernandez de los Rios Torres, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2023/TAB-01/000005

Visto que por esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 LCSP se dicta la resolución n.º5/2024 de fecha 26 de febrero por la que se resuelve:

“PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de “Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 250KWP en la EDAR Villamanrique (Sevilla)”, conforme al proyecto redactado por D. Alejandro Quijano Losada, Ingeniero Industrial colegiado n.º. 3004 del COIIAOc.

SEGUNDO.- La necesidad a cubrir por el presente contrato es la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto Constructivo “Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 250KWP en la EDAR Villamanrique (Sevilla)”

El objetivo de la actuación es la ejecución de una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes de 250 kWp (200 kW de potencia nominal) de manera que se pueda reducir el consumo eléctrico proveniente de red, con la consecuente reducción de los citados costes de explotación además de la reducción de las emisiones de CO2 y mejora de la huella de carbono de las instalaciones de ALJARAFESA.

TERCERO.- Que se proceda a la redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares, sirviendo como de Prescripciones Técnicas las contenidas en el proyecto de obras.

CUARTO.- Que tras la redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se emita informe por la Secretaría de la Mancomunidad e informe de fiscalización por la Intervención.

Código Seguro De Verificación:	6vqazeXpmkDNIsAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfredo Olmedo Peñaranda	Firmado	18/03/2024 16:05:06
	Francisco Javier Fernandez Rios Torres	Firmado	18/03/2024 14:59:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6vqazeXpmkDNIsAW16+U/Q==		



QUINTO.- Dar cuenta a esta Presidencia de todo lo actuado para resolver lo que proceda”.

Considerando que se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

-Al amparo de lo establecido en en el artículo 116.3 de la LCSP, Pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, punto 8, Informe jurídico de la Secretaría de la Mancomunidad de fecha 12/3/2024.

-Al amparo de lo establecido en el artículo 116.3 de la LCSP, Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención Municipal de fecha 12/3/2024.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 117.1, 122, 124 LCSP y en ejercicio de la competencia que a esta Presidencia corresponde por acuerdo de delegación de la Comisión Gestora de fecha 9 de mayo de 2023 en relación con lo establecido en apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda LCSP, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares referido en los antecedentes así como el de prescripciones técnicas incorporado al proyecto técnico redactado.

SEGUNDO.-Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria de las obras de “Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 250KWP en la EDAR Villamanrique (Sevilla)”, conforme al proyecto redactado por D. Alejandro Quijano Losada, Ingeniero Industrial colegiado n.º. 3004 del COIIAOc por un importe total IVA incluido de 355.473,18 €. y autorizar el gasto correspondiente.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y Tesorería a los efectos de realizar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO.- Anunciar el procedimiento para la adjudicación del contrato mediante la inserción del correspondiente anuncio en el perfil de contratante de la Manocumunidad de Municipios del Aljarafe y además de en la web y portal de transparencia, con publicación así mismo de la información a la que se refiere el artículo 63 de la LCSP.

El Presidente

El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	6vqazeXpmkDNIsAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alfredo Olmedo Peñaranda	Firmado	18/03/2024 16:05:06	
	Francisco Javier Fernandez Rios Torres	Firmado	18/03/2024 14:59:18	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6vqazeXpmkDNIsAW16+U/Q==			



Fdo. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Fdo: Alfredo Olmedo Peñaranda.

Código Seguro De Verificación:	6vqazeXpmkDNIsAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alfredo Olmedo Peñaranda	Firmado	18/03/2024 16:05:06	
	Francisco Javier Fernandez Rios Torres	Firmado	18/03/2024 14:59:18	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6vqazeXpmkDNIsAW16+U/Q==			